

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

TIPO DE ESTUDIOS	REQUISITOS DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS (1)	DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (nº de horas de prácticas recomendadas por curso académico) (2)(3)	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS
Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Licenciaturas e Ingenierías	Tener el 50% de los créditos superados antes de la realización de las prácticas	750 h	30 de septiembre
Grados	Tener el 50% de los créditos superados antes de la realización de las prácticas (3)	750 h	30 de septiembre
Másteres Oficiales	Estar matriculado de, al menos, el 50% del total de créditos de la titulación	El resultado de: Nº de ECTS matriculado multiplicado por 25. No se podrá superar 60ECTS /año	30 de septiembre
Títulos propios (Experto universitario, Especialista Universitario y Máster Universitario, Formación del Profesorado, Enseñanza Abierta, Desarrollo Profesional)	Hará falta que estén matriculados del curso completo	El resultado de: Nº de ECTS matriculado multiplicado por 25. No se podrá superar 60ECTS /año	30 de septiembre

- (1) El estudiante estará matriculado en la UNED durante el periodo completo de realización de las prácticas.
- (2) En todos los casos, la duración máxima permitida de las prácticas será de 900 h por curso académico.
- (3) El convenio de prácticas podrá ser prorrogado en los cursos académicos sucesivos (respetando el nº horas de prácticas recomendado por curso académico) hasta la finalización de los estudios correspondientes. En caso de anulación de la matrícula se rescindirán las prácticas automáticamente.

En todos los casos es preciso que el plan formativo y las funciones a desempeñar en la empresa, estén directamente relacionados con la titulación que el estudiante está cursando actualmente.

- Seguro: En caso de no existir obligación de dar de alta al estudiante en el Régimen General de la Seguridad Social (por no ser prácticas remuneradas) y que tampoco disfrute de la cobertura del Seguro Escolar, la Universidad se encargará de tramitar el seguro del estudiante que corresponda.
- Gastos de mediación y gestión: En el caso de tratarse de una empresa privada, se efectuará un único pago de 50€ a la universidad en concepto de mediación y gestión antes del inicio de las prácticas del estudiante.
- Ayuda al estudio recomendada: El COIE recomienda una ayuda al estudio mínima de 400€ mensuales por una jornada de cinco horas.